UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORIA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 30 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, letra j del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa, Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y esta no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3) Solicitudes de Materiales / Servicios N°2333 de fecha 13 de Noviembre de 2015 y N°1795 de fecha 14 de octubre de 2015, de Unidad de Equipamiento y Operaciones de la Universidad Arturo Prat, solicitando la mantención, recarga y compra de soportes de extintores que se encuentran vencidos, lo cual se está infringiendo por la no vigencia de extintores en el recinto o dependencias de la universidad Arturo Prat que indica el decreto 594 condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Párrafo III – Art. N°46).
4) Según cuadro comparativo de Proveedores la empresa Extinsa es la más conveniente para la institución.
5) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **EXTINSA,** RUT: 76.030.872-2, con domicilio en O'Higgins N°1699, ciudad de Iquique, para la adquisición de **"Mantención, recarga y compra de soporte de extintores"**, por un monto total de $559.080.- (quinientos cincuenta y nueve mil ochenta pesos), IVA incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D05 UNI, Proyecto 010401010144, Cuenta 1220609000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.

HVM/CRA/avp

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE ADQUISICIONES
IQUIQUE - CHILE